



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**AÑO 2024**

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

**Número de expediente:** 1533 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

**Autor/res:** Concejales Báez, Rocío

**Extracto:** E/ Proy. Declaración. De Interés del HCD, la serie de cursos de Lengua de Señas Argentina

**Fecha de Entrada:** 2024-10-21



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de DECLARAR DE INTERÉS la serie de cursos de Lengua de Señas Argentina “Señas que conectan”, que se realizarán en el Espacio de la Memoria-Ex Regimiento 9 de la ciudad de Corrientes, y tienen por objetivos capacitar a grupos específicos y contribuir a la formación de la comunidad en general.

**CONSIDERANDO:**

Que, estos cursos de Lengua de Señas Argentina, denominados “Señas que conectan” serán brindados por la Fundación La Colmena, para capacitar a grupos específicos, siendo dictados por Soledad Acosta, quien es una persona sorda hablante natural del idioma, junto a la intérprete y docente en Lengua de Señas Argentina Mariana Miño y se destacan por la importancia de formarse y aprender a comunicarse de otra forma, acercándonos así al concepto del diseño universal pregonado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, contribuyendo a fortalecer el vínculo y la sociabilidad en nuestra ciudad para todas las personas.

Que, el primer curso a dictarse se denominará “Señas que conectan: Estrategias para el emprendimiento y comercio accesible”, y se dictará por el transcurso de 2 meses, dando inicio al mismo el día jueves 24 de Octubre del 2024, en el horario de 13:30 a 15:00 horas, en el Espacio de la Memoria-Ex Regimiento 9 de la ciudad de Corrientes, y será una nueva excelente oportunidad para formarse dirigido a comerciantes y emprendedores.

Que, el curso se desarrollará en forma presencial en la sede de la Fundación La Colmena, ubicada en el Espacio de la Memoria de nuestra ciudad, y la modalidad incluye dinámicas participativas y recursos prácticos para la aplicación directa en el ámbito comercial, donde los participantes recibirán certificados de asistencia y aprobación, al cumplir con la totalidad del curso.

Que, este primer curso de otros a realizarse, tiene como objetivo central capacitar a emprendedores, comerciantes y personal de atención al cliente en la Lengua de Señas



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

Argentina (LSA) para facilitar la comunicación efectiva con la comunidad sorda, promoviendo así la equidad en el acceso a bienes y servicios, y sensibilizando sobre la importancia de la equidad en la atención al público y el derecho a la comunicación accesible, según las normativas de accesibilidad comunicacional vigentes a nivel nacional.

Que, en nuestro país, la discapacidad auditiva afecta a un 18% de la población con discapacidad, lo que se traduce en barreras diarias para estas personas al momento de interactuar en entornos comerciales y de servicios.

Que, las normativas vigentes, como la Ley 26.378 y la reciente Ley 27.710, reconocen a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como parte del patrimonio lingüístico y cultural del país y garantizan el derecho a la comunicación equitativa, y este curso apunta a cumplir con dichas normativas, capacitando a las personas en el uso de la LSA, contribuyendo así a una sociedad más accesible y equitativa.

Que, debemos destacar la importancia de la formación en accesibilidad comunicacional para avanzar en la implementación efectiva de políticas públicas que promuevan la inclusión de personas con discapacidad. Siendo estos cursos herramientas claves para garantizar la equidad en el acceso a servicios, cumpliendo con las normativas vigentes y promoviendo un entorno accesible en los ámbitos públicos y privados.

Que, en este contexto, la difusión de estas herramientas y aplicación de estas políticas, tienen un rol crucial para que las personas sordas puedan ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones.

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio acompañar todas las capacitaciones y cursos que tengan por objetivo la implementación de políticas públicas efectivas que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad y se desarrollen en el ámbito de la Ciudad.

Que, resulta de interés para el Honorable Concejo Deliberante promover lo expuesto.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**La serie de Cursos Señas que conectan**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS** la serie de cursos de Lengua de Señas Argentina "Señas que conectan", los cuales se brindarán por la Fundación La Colmena en el Espacio de la Memoria-Ex Regimiento 9 de la ciudad de Corrientes, y tienen por objetivos capacitar a grupos específicos y contribuir a la formación de la comunidad en general.

**ARTÍCULO 2°: DE** Forma.-

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **SECRETARÍA DEL H.C.D.**

**Ref. Expte. N°: 1533-C-2024**

### **A PRESIDENCIA DEL HCD**

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

**SECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 21/10/2024



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

**Ref. Expte. N°: 1533-C-2024**

**E/Proyecto de Declaración. Concejal Báez, Rocío**

### **A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:**

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

### **PRESIDENCIA DEL HCD**

Corrientes, 21 de octubre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

**Expte. N°: 1533-C-2024**

**Fecha de ingreso: 23/10/2024**

**Declaración N°: D371**

[Declaración N°: D371](#) [Descargar PDF](#)

**DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

**Ref: Expte. N°: 1533-C-2024**

**Fecha de ingreso: 22/10/2024**

### **A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 24/10/2024

Atentamente

**PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 22/10/2024